

DOCUMENTO DE TRABAJO  
SOBRE PARTICIPACIÓN INCLUSIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL PROCESO  
CONSTITUYENTE

En el contexto de la exposición desarrollada por UNICEF el pasado 11 de agosto de 2021 ante la Comisión de Participación Popular y Equidad Territorial de la Convención Constitucional, el presente documento contiene un desarrollo de las principales materias tratadas en dicha instancia, tanto en la exposición misma como a propósito de las preguntas planteadas por los y las convencionales, con especial énfasis en los niveles y criterios para una participación inclusiva para garantizar el derecho a ser oído de niños, niñas y adolescentes.

## I. Introducción

El proceso constituyente que está viviendo Chile es de suma relevancia para niños, niñas y adolescentes, dada la histórica exclusión que este grupo de la sociedad ha enfrentado respecto de los procesos de toma de decisión. Desde UNICEF consideramos que ésta es una oportunidad para que el país establezca un nuevo trato con la infancia, que reconozca a niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos en armonía con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), ratificada por Chile hace más de 30 años.

Una manera concreta de poner fin a la exclusión de este grupo es estableciendo mecanismos de participación inclusivos, que permitan garantizar un derecho humano fundamental garantizado en la CDN: el derecho a ser oído. Asegurar la participación de niños, niñas y adolescentes en las decisiones que los afectan es un reconocimiento de su dignidad humana, y representa una transformación al reconocerlos como sujetos activos de derecho, es decir, no son simplemente receptores pasivos de la protección de las personas adultas, sino más bien, se les reconoce el derecho, la capacidad, la titularidad y la agencia para influir en temas relevantes para sus vidas. En este sentido, un proceso constituyente que tiene por objeto dotar al país de una nueva constitución debe ser planificado integrando a niños, niñas y adolescentes. Por lo mismo, parte del cambio de paradigma que se exige implica reconocer constitucionalmente a este grupo como sujetos titulares de derechos, integrando las características diferenciadoras que presentan en el ejercicio de sus derechos.

Así, esta minuta tiene por objeto presentar las principales características y criterios metodológicos que permiten procesos de participación de niños, niñas y adolescentes con una perspectiva de derechos. Para esto, en primer lugar, se hará una mención general sobre el derecho de este grupo de la sociedad a ser oído, acorde a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); para posteriormente desarrollar los principales criterios metodológicos a considerar al planificar un proceso de estas características, con especial énfasis en la inclusión.

## II. El derecho a ser oído de niños, niñas y adolescentes

La CDN, en el artículo 12.1, señala que “los Estados Parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño”.

El Comité de los Derechos del Niño, intérprete auténtico de este tratado internacional, ha señalado en su Observación General N° 12, que “el ejercicio del derecho del niño o los niños a ser escuchados es un elemento fundamental de esos procesos. El concepto de participación pone de relieve que incluir a los niños no debe ser solamente un acto momentáneo, sino el punto de partida para un intenso intercambio de pareceres entre niños y adultos sobre la elaboración de políticas, programas y medidas en todos los contextos pertinentes de la vida de los niños”<sup>1</sup>. Por lo mismo, “para que la participación sea efectiva y genuina es necesario que se entienda como un proceso, y no como un acontecimiento singular y aislado”<sup>2</sup>. Para dicho Comité, es fundamental que los Estados eviten “los enfoques meramente simbólicos que limiten la expresión de las opiniones de los niños o que permitan que se escuche a los niños pero no que se tengan debidamente en cuenta sus opiniones”<sup>3</sup>.

Junto a lo anterior, se debe considerar que, al asegurar la participación, se están garantizando también otros derechos, entre ellos, la libertad de expresión, el derecho a la información, la libertad de reunión y el derecho a que se considere su interés superior.

Asimismo, el Comité de los Derechos del Niño (2009) ha definido y/o aclarado conceptos y criterios de relevancia en torno a este derecho. Entre ellos, los siguientes:

- No se debe partir de la premisa de que niños, niñas y adolescentes son incapaces de expresar sus opiniones. Al contrario, deben dar por supuesto que estos tienen **capacidad para tener sus propios juicios y reconocer que tienen derecho a expresarlos**. No corresponde que deban probar primero que tienen esa capacidad.
- La plena aplicación del artículo 12 exige el reconocimiento y respeto de las **formas no verbales de comunicación**, como el juego, la expresión corporal y facial, y el dibujo y la pintura, mediante las cuales los niños y las niñas muy pequeñas demuestran capacidad de comprender, elegir y tener preferencias.
- Expresar libremente su opinión conlleva que niños, niñas y adolescentes ejerzan este derecho **sin presión ni manipulación o influencia indebida** de ningún tipo.
- El derecho a ser oído opera en el marco de una interpretación amplia de los asuntos que afectan a niños, niñas y adolescentes. Por ello, se debe **escuchar atentamente sus opiniones** considerando que su perspectiva pueda mejorar la calidad de las soluciones.

Adicionalmente, la participación de los niños no solo es un derecho, sino también un principio general de la CDN para la realización de todos los demás derechos. Ello implica que es un componente necesario para garantizar la protección, el desarrollo, el interés superior del niño y todos los otros derechos

---

<sup>1</sup> Comité de Derechos del Niño, Observación General N° 12, El derecho del niño a ser escuchado, párr. 13.

<sup>2</sup> Comité de Derechos del Niño, Observación General N° 12, El derecho del niño a ser escuchado, párr. 133.

<sup>3</sup> Comité de Derechos del Niño, Observación General N° 12, El derecho del niño a ser escuchado, párr. 132.

consagrados en la CDN, y que no puede lograrse a menos que efectivamente niños, niñas y adolescentes se involucren directamente en las materias que les afectan:

- **Participación y autonomía progresiva:** Es de vital importancia para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes que las personas adultas les transfieran el sentido de responsabilidad en la toma de decisiones a medida que éstos adquieren mayores niveles de competencia, de forma tal que sean cada vez menos dependientes de los adultos para la protección y la orientación. Lo anterior implica que la participación es algo que sólo se aprende con la práctica, y que el rol de los padres y cuidadores en involucrar a los niños, niñas y adolescentes en el ejercicio participativo es fundamental para el desarrollo y la adquisición de autonomía.
- **Participación y empoderamiento:** La participación contribuye al empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes para que tengan confianza en ellos mismos, construyan redes de colaboración, y activamente participen en la realización de sus derechos. En otras palabras, tener la posibilidad de ser escuchado y tomado en consideración promueve un sentido de autoestima, de eficacia personal y la capacidad de hacer una diferencia.
- **Participación y compromiso democrático:** Pese a que los niños, niñas y adolescentes no votan, es coherente inculcarles progresivamente la relevancia del ejercicio de derechos civiles y políticos. Participar en los debates nacionales incrementa la responsabilidad ciudadana, el interés por la política y el compromiso democrático de los niños, niñas y adolescentes desde una edad temprana. Crear las condiciones necesarias para la participación de los niños, niñas y adolescentes en la vida cívica, involucra fortalecer la formación ciudadana y su involucramiento en la vida comunitaria, ampliando los espacios de participación en los que los niños y niñas puedan aprender la manera en que sus opiniones y las de los adultos se tienen en cuenta y determinan el resultado de los procesos.
- **Participación y mayoría de edad:** Acorde a la legislación nacional, la mayoría de edad se alcanza de pleno derecho a los 18 años, por lo que es necesario alertar sobre el riesgo potencial y el error conceptual de reducir el nivel de protección, atención e inversión en los ciudadanos menores de 18 años como personas en proceso gradual de formación. Garantizar el ejercicio al derecho a la participación política de los adolescentes, no supone una forma de ingreso temprano en la edad adulta, el reconocimiento de la plena capacidad de obrar, ni una reducción de su protección en otros ámbitos.

### III. Cómo deben ser escuchados niños, niñas y adolescentes

Con el fin de asegurar la calidad de las experiencias participativas, es de importancia considerar las siguientes condiciones básicas para la observancia del derecho (Comité de los Derechos del Niño, 2009):

<b>Transparente e informada</b>	Deben recibir información apropiada respecto a su derecho a participar en un formato accesible y amigable. Esta debe incluir cómo podrán participar, por qué se les está dando este espacio de
---------------------------------	--

	participación, el alcance y la naturaleza de la participación, y el impacto que su participación podrá tener.
<b>Voluntaria</b>	Deben ser capaces de decidir libre y voluntariamente si quieren o no participar. En ningún momento se les puede obligar a participar o a expresar sus ideas.
<b>Procesos participativos respetuosos</b>	Deben ser tratados con respeto, y deben contar con oportunidades para expresar puntos de vista libremente y generar ideas.
<b>Relevante</b>	Debe desarrollarse en materias de conocimiento de niños, niñas y adolescentes y en temas relevantes en las propias vidas de los participantes o para el contexto local.
<b>Amigable y adecuada a la edad</b>	Los enfoques amigables aseguran que niños, niñas y adolescentes estén preparados para participar y puedan contribuir de manera significativa a las actividades.
<b>Inclusiva</b>	Proveer oportunidades para el involucramiento de los que están en situación de vulnerabilidad o excluidos, desafiando patrones comunes de discriminación.
<b>Responsable</b>	Los equipos que trabajan con niños, niñas y adolescentes deben tener el conocimiento y la capacidad de facilitar participación significativa.
<b>Segura</b>	Se deben adoptar todas las consideraciones necesarias para minimizar los riesgos de abuso, explotación o cualquier consecuencia negativa de la participación.
<b>Rendir cuentas</b>	Posterior a la participación, niños, niñas y adolescentes deben recibir un retroalimentación con los resultados del proceso considerando cómo están siendo sus voces interpretadas y utilizadas, de qué forma han podido incidir en los resultados.

### Niveles generales de participación de niños, niñas y adolescentes

Los niños, niñas y adolescentes pueden participar en actividades, procesos y toma de decisiones en tres niveles generales: consultivo, colaborativo y dirigido por adolescentes. Es importante no asociar a dichos niveles una jerarquía al momento de seleccionar el más adecuado, entendiendo que cada modalidad de participación ofrece distintos grados de empoderamiento e influencia, pero cada uno de ellos es válido según el contexto.

No participación	Participación consultiva	Participación colaborativa	Participación dirigida por adolescentes
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambio de información de manera vertical.</li> <li>• Niños, niñas y adolescentes no tienen oportunidad de expresar sus puntos de vista.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciada por adultos</li> <li>• Guiada y manejada por adultos.</li> <li>• Baja probabilidad de que los niños, niñas y adolescentes controlen los resultados.</li> <li>• Reconoce el valor agregado y la contribución de la perspectiva, conocimientos y experiencias de los niños, niñas y adolescentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciada por adultos</li> <li>• Involucra alianzas con niños, niñas y adolescentes.</li> <li>• Permite a los niños, niñas y adolescentes influenciar procesos y resultados.</li> <li>• Permite desarrollar modelos incrementales de acciones coordinadas por niños, niñas, adolescentes y adultos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los asuntos de interés son identificadas por niños, niñas y adolescentes.</li> <li>• Adultos apoyan como facilitadores en lugar de líderes.</li> <li>• Niños, niñas y adolescentes controlan los procesos y resultados.</li> </ul>

Fuente: UNICEF (2018). Conceptual Framework for Measuring Outcomes of Adolescent Participation.

#### **a. Participación consultiva**

La participación consultiva se lleva a cabo cuando los adultos buscan los puntos de vista de los niños, niñas y adolescentes para construir conocimiento y comprensión de sus vidas y experiencias. Permite lograr con relativa facilidad un amplio alcance, y tiende a ser el enfoque de participación más utilizado. La participación consultiva no permite compartir o transferir la responsabilidad de la toma de decisiones a los propios niños y adolescentes. Sin embargo, reconoce que éstos tienen conocimientos, experiencias y perspectivas que se deben considerar en la toma de decisiones por parte de las personas adultas. Las consultas tienden a ser actividades únicas sin compromiso continuo, que solo constituyen una participación significativa si se consideran seriamente los puntos de vista aportados por los niños, niñas y adolescentes y se proporciona una retroalimentación apropiada sobre cómo y en qué medida han sido considerados esos puntos de vista.

#### **b. Participación colaborativa**

La participación colaborativa ofrece un mayor grado de asociación entre adultos y adolescentes, brindando la oportunidad de construir un compromiso activo y una perspectiva intergeneracional. También contribuye a que niños, niñas y adolescentes construyan redes de colaboración, vivan experiencias que refuercen su sentido de eficacia personal y desarrollen competencias para la participación en la adultez. La participación colaborativa brinda la oportunidad de tomar decisiones compartidas con adultos, y de que los niños, niñas y adolescentes influyan en el proceso y sus resultados, por ejemplo:

- Permitiéndoles identificar cuáles son las preguntas relevantes;

- Dando la oportunidad de aportar en el desarrollo de la metodología para una investigación;
- Apoyando a los niños, niñas y adolescentes para que asuman el papel de investigadores o facilitadores;
- Involucrando a los niños, niñas y adolescentes en discusiones sobre los hallazgos, su interpretación y sus implicaciones;
- Involucrando a los niños, niñas y adolescentes en la difusión, actividades de promoción o campañas.

### c. Participación dirigida por adolescentes

La participación liderada por adolescentes tiene lugar cuando éstos pueden crear el espacio y la oportunidad de iniciar sus propias agendas. Esta permite un mayor empoderamiento y un potencial mayor grado de influencia, por ejemplo, mediante el establecimiento y la gestión de organizaciones propias, o mediante la identificación de problemas que les afectan dentro de sus comunidades y que desean abordar. Con un número creciente de niños, niñas y adolescentes participando desde los entornos digitales, la participación en línea liderada por adolescentes está aumentando rápidamente el alcance y el acceso a estrategias de participación autodirigidas.

### Características para una participación significativa y efectiva de niños, niñas y adolescentes

Independiente del tipo de participación que se utilice, para que niños, niñas y adolescentes sean efectivamente tomados en consideración y puedan influenciar los asuntos que les afectan una participación significativa y segura implica que las personas adultas se enfoquen en cuatro deberes específicos. Estos son:

- ➔ **Espacio:** niños, niñas y adolescentes deben contar con espacios de participación establecidos para ellos, en el que tengan la oportunidad para formar y compartir opiniones y puntos de vista. Este espacio debe poder generarles confianza y debe ser inclusivo para que puedan participar ampliamente.
- ➔ **Voz:** los niños, niñas y adolescentes pueden expresarse a través de diferentes medios y utilizando diferentes alternativas de comunicación y expresión. El entorno digital ofrece oportunidades significativas para recoger sus expresiones de maneras diversas, junto a otras formas de expresión, como medios escritos o artísticos. La expresión de opiniones debe ser libre y a través del medio que se elija.
- ➔ **Audiencia:** Las personas adultas deben escuchar respetuosamente lo que niños, niñas y adolescentes tienen que decir. El derecho a expresar puntos de vista y darles el debido peso solo puede ser realizado si tales argumentos son escuchados por aquellas personas con el poder y la autoridad suficiente para actuar considerando éstos.
- ➔ **Influencia:** El derecho a participar no implica que los puntos de vista de niños, niñas y adolescentes deban siempre ser adoptados, sin embargo, requiere que se tengan en debida consideración y se rinda cuenta respecto a la decisión que se tome.

## Una participación inclusiva

Finalmente, al planificar e implementar procesos participativos para niños, niñas y adolescentes es importante tener en cuenta que algunos grupos pueden estar particularmente sujetos a diferentes vulnerabilidades, exclusión social y discriminación. En el contexto del proceso constituyente actual, es importante que la participación se ejerza sin discriminación de ningún tipo y planificada para que la niñez y adolescencia cuente con oportunidades para una participación e involucramiento efectivo. Esto implica, entre otros criterios, los siguientes:

- **Género**: Considerar este aspecto no debe limitarse al uso del lenguaje como factor de inclusión, sino a cómo niños y niñas interpretan el valor de la participación de manera diferente. Por ejemplo, niños y hombres jóvenes tienden a considerar las oportunidades de participación en cuanto al potencial para desarrollar habilidades duras o aprendizajes con un enfoque operativo; mientras que las niñas y mujeres se muestran más inclinadas a conceder valor a la participación debido a las posibilidades de desempeñar un papel importante en la configuración de las comunidades y participar en la toma de decisiones. Tales diferencias en los puntos de vista deben explorarse y tenerse en cuenta al diseñar iniciativas de participación, dado que, acorde a la experiencia de UNICEF en este ámbito, en la mayoría de las ocasiones, las invitaciones a diálogos y mesas de discusión tienen una mayor participación femenina que masculina y un enfoque inclusivo de género, involucraría generar pautas para un mayor involucramiento por parte de niños y los adolescentes.
- **Orientación sexual e identidad de género**: una participación inclusiva implica también integrar a la diversidad sexual quienes, por razones de su orientación sexual o su identidad de género, históricamente se les ha marginado de los procesos de toma de decisión. En tal sentido, los mecanismos de participación deben atender a la niñez y la adolescencia diversa sexualmente garantizando así su derecho a ser oídos.
- **Niños y niñas en y fuera de la escuela**: en muchos casos, al desarrollar procesos participativos con niños y niñas, la mejor alternativa es canalizarla a través de la escuela, dado que la mayoría de ellos se encuentran en establecimientos educativos y es la forma más directa de acceder a los diferentes grupos de edades de una forma directa y estructurada. Trabajar a través de la escuela es una forma además de contar con profesores y profesoras como adultos aliados para la facilitación de procesos participativos, y de contar con los mecanismos administrativos establecidos para obtener los consentimientos informados de padres, madres y cuidadores para autorizar a los y las alumnas a participar. Sin embargo, es importante tener en consideración que algunos niños y niñas se ven en necesidad de abandonar la escuela, por lo que, pese a que las vías de participación se canalicen por la vía escolar, es importante que se desarrollen estrategias complementarias para integrar la participación de los niños y niñas fuera de la escuela a través de mecanismos y estrategias específicas que permitan su involucramiento.
- **Migrantes**: un número cada vez mayor de niños, niñas y adolescentes migran a Chile en busca de mejores niveles de vida, educación o reunificación familiar. Para muchos, la migración ofrece importantes oportunidades sociales y económicas, sin embargo, también plantea riesgos, como el daño físico o psicológico, la marginación, discriminación, xenofobia, explotación sexual o detención. Una participación inclusiva se sustenta en el principio de igualdad y no discriminación, donde el origen nacional del niño o niña no puede ser justificación para excluirlo de participar del proceso

constituyente.

- **Discapacidades**: los prejuicios, la exclusión, el aislamiento social y la discriminación afectan de manera generalizada a muchos niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Este grupo tiene exactamente el mismo derecho a la participación que el resto, sin embargo, enfrentan barreras para ejercerlo dependiendo de su(s) discapacidad(es) y habilidades, así como otros factores como el género, la edad, la cultura, el idioma y el acceso a la educación. Involucrar a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad requiere una preparación adecuada, compromiso, recursos, flexibilidad y facilitadores entrenados y capacitados que permitan adaptar las metodologías e incorporar los mecanismos de acceso universal que se requieran para cada caso.
  
- **Indígenas**: el desconocimiento, la falta de interés y respeto por la cultura, los valores y la cosmovisión de los grupos indígenas y minoritarios puede dar lugar a la discriminación, la exclusión social y marginación o no inclusión en los espacios de participación. Frente a ello, es necesario adoptar medidas que permitan apoyar a los niños, niñas y adolescentes de comunidades indígenas con el fin de que puedan disfrutar de sus identidades culturales y apoyarse en las cualidades de sus culturas para contribuir activamente a la construcción colectiva de propuestas en las que se respeten sus cosmovisiones y se validen sus saberes. Esto, además, fundamentado en su derecho a la autodeterminación colectiva dada su calidad de pueblo.
  
- **En conflicto con la ley o bajo el cuidado del Estado**: la evidencia señala que estar sujeto a modalidades alternativas de cuidado o privados de libertad tiene un impacto desfavorable que se ve reflejado en niveles educativos más bajos, dependencia de la asistencia social, un mayor riesgo o vulnerabilidad a vivir en la calle, embarazos no deseados y paternidad prematura, abuso de sustancias estupefacientes, tendencia a autolesionarse y al suicidio. Fomentar la autonomía y mejorar las oportunidades de involucramiento de estos adolescentes, requiere desarrollar estrategias que los empodere como sujetos de derecho con confianza en ellos mismos, con la capacidad de construir redes de colaboración y con espacios para participar en la realización de sus derechos. Tener la posibilidad de ser escuchado y tomado en consideración promueve su autoestima y refuerza el sentido de eficacia personal y el desarrollo de competencias, lo cual es fundamental para todos los niños, niñas y adolescentes, pero de vital importancia principalmente en el caso de los más vulnerados.



#### IV. Preguntas surgidas en la Comisión de Participación Popular y Equidad Territorial de la Convención Constitucional

El pasado 11 de agosto, en el marco de las audiencias públicas ante la Comisión de Participación Popular y Equidad Territorial de la Convención Constitucional, UNICEF expuso el presente documento. En ese contexto, los y las convencionales presentes plantearon una serie de inquietudes que fueron respondidas por UNICEF y que, a continuación, se desarrolla una síntesis de las mismas:

➤ **Comunidad escolar y participación de niños, niñas y adolescentes:** es posible desarrollar procesos de participación a través de los establecimientos escolares. Ejemplo de esto es que, entre los años 2015 a 2017, se llevó a cabo el proceso “Yo opino, es mi derecho”, liderado por el entonces Consejo Nacional de la Infancia junto con MINEDUC, donde se bloqueó una fecha en el calendario escolar para que niños, niñas y adolescentes pudiesen participar con la facilitación del profesorado, utilizando una metodología similar a los cabildos y encuentros que se produjeron durante el proceso constituyente de esa época, dónde pudieron expresar su opinión respecto de principios y valores constitucionales, la institucionalidad pública y derechos y responsabilidades. Esta experiencia tuvo una alta tasa de participación cercana al 10% de los niños, niñas y adolescentes, con el apoyo de los profesores facilitando la metodología en el marco de la sala de clases. Respecto de niños, niñas y adolescentes que no estaban en la escuela, también existía la posibilidad de participación individual a través desde una plataforma.

La comunidad escolar es un escenario propicio para la participación colaborativa, permitiendo la participación de todos los actores. Con todo, se deben respetar los espacios para la participación de niños, niñas y adolescentes y contar con lineamientos metodológicos claros que permitan además una adecuada sistematización de los resultados.

➤ **Participación de niños, niñas y adolescentes indígenas:** Chile tiene el desafío de mostrar al mundo cómo dentro del proceso constituyente se pueden establecer mecanismos inclusivos de participación, lo que incluye obviamente a la niñez y adolescencia indígena. En este sentido, se requieren metodologías diversificadas y que resulten adaptables para cada grupo en razón de distintas variables, entre ellas, la edad y la pertenencia indígena. Por lo mismo, establecer un diálogo entre la Convención Constitucional y las comunidades para identificar en qué aspectos el proceso de participación se debe adaptar a niños, niñas y adolescentes indígenas es fundamental y ayuda a una mayor representación del proceso. Asimismo, y con independencia de la concepción existente en la comunidad sobre aspectos tan relevantes para la niñez y adolescencia como la madurez y la autonomía, se deben considerar una amplitud de medios culturales para que este grupo se exprese, ya sean juegos típicos de la comunidad, desarrollo artístico, entre otros.

➤ **Conveniencia de mecanismos de participación intergeneracionales:** existen diversas experiencias en materia de participación de niños, niñas y adolescentes, donde en algunas de ellas se han desarrollado espacios no solo para la conversación y el debate entre niños, niñas y adolescentes, sino que también entre estos y las personas adultas. La recomendación de UNICEF al respecto es atender al interés superior de niños, niñas y adolescentes en cuanto a interactuar con personas adultas. En este sentido, si la presencia de personas adultas va a tener un efecto silenciador en ellos, por las razones que sea (sentirse intimidados, evaluados u otros efectos), se recomienda priorizar la seguridad y resguardo del espacio para que solo participen niños, niñas y adolescentes.

- **Voto de adolescentes en el plebiscito ratificador de salida:** el debate en torno a la posibilidad que niños, niñas y adolescentes puedan ejercer el derecho a sufragio en el plebiscito de salida del proceso constituyente es un ejemplo más de un amplio debate sobre las “edades mínimas” relativas a una diversidad de materias (edad mínima para trabajar, para contraer matrimonio, para ser responsable penalmente, solo por mencionar algunas) y, por tanto, una decisión respecto de este punto no solo debe analizarse a la luz del debate constitucional, sino también poniendo en la balanza los efectos legitimadores que esa decisión pueda tener sobre las otras edades mínimas.

**Anexo 1: Guía práctica para la planificación de actividades de participación de niños, niñas y adolescentes**

Al momento de planificar cualquier proceso participativo, los adultos responsables deben comenzar por responder y proyectar las acciones con base en las siguientes preguntas guía:

<b>Espacio</b>	¿Qué nivel de participación es deseable y apropiado?	<input type="checkbox"/>
	¿Qué espacio (físico o virtual) facilitaría la interacción de los participantes?	<input type="checkbox"/>
	¿Cuánto tiempo requiere el proceso para desarrollar resultados adecuados?	<input type="checkbox"/>
	¿Qué insumos son necesarios para resguardar una adecuada participación? (ej. cantidad de facilitadores, meriendas, materiales didácticos, grabación audio/video, etc.)	<input type="checkbox"/>
<b>Voz</b>	¿Qué formas de expresión permitirían levantar información relevante?	<input type="checkbox"/>
	¿Qué metodología(s) favorecen una libre reflexión de los participantes?	<input type="checkbox"/>
	¿Qué tipo de información y en qué formato se debe incluir como base para la reflexión?	<input type="checkbox"/>
	¿Hay barreras de acceso? ¿Cómo acortar la brecha?	<input type="checkbox"/>
	¿Qué mecanismos de inclusión se deben considerar?	<input type="checkbox"/>
<b>Audiencia</b>	¿Cuál será el producto específico que se dependerá del espacio de participación?	<input type="checkbox"/>
	¿Cómo se recolecta y sistematiza la información de manera tal que sea un insumo a considerar primordialmente en el proceso?	<input type="checkbox"/>
	¿Cómo se utiliza la información recolectada?	<input type="checkbox"/>
	¿Quién(es) es/son la principal audiencia y cómo se le presentan a ellos estos resultados?	<input type="checkbox"/>
<b>Influencia</b>	¿Cómo se informa a los participantes sobre el resultado de su participación?	<input type="checkbox"/>
	¿Cómo se da a conocer la incorporación de la participación de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones y en los resultados?	<input type="checkbox"/>
	¿Cómo se puede mantener a los participantes conectados después de su participación en esta actividad?	<input type="checkbox"/>
	¿Se puede hacer de la participación un proceso sostenible en el tiempo en lugar de solo una actividad?	<input type="checkbox"/>

**Anexo 2: Criterios básicos para planificar iniciativas de participación e involucramiento<sup>4</sup>**

<b>Participación transparente e informada</b>	¿Tienen los niños, niñas y adolescentes suficiente información sobre el proyecto para tomar una decisión informada sobre si participar y cómo?	<input type="checkbox"/>
	¿Se comparte información con los niños, niñas y adolescentes en un lenguaje apropiado?	<input type="checkbox"/>
	¿Se explican y comprenden claramente los roles y responsabilidades de todos los involucrados?	<input type="checkbox"/>
	¿Están los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con los objetivos y metas asociadas a su participación?	<input type="checkbox"/>
<b>Participación voluntaria</b>	¿Han tenido los niños, niñas y adolescentes suficiente información y tiempo para tomar una decisión sobre si quieren participar o no?	<input type="checkbox"/>
	¿Pueden dejar de participar en cualquier momento sin sufrir consecuencias negativas como resultado de su retirada?	<input type="checkbox"/>
	¿Se respetan los compromisos y tiempos de los participantes, tales como horarios de escuela y descanso?	<input type="checkbox"/>
<b>Procesos participativos respetuosos</b>	¿Tienen los niños, niñas y adolescentes la capacidad de expresar libremente sus puntos de vista, siendo tratados con respeto?	<input type="checkbox"/>
	¿Tienen la capacidad de elegir de qué forma quieren expresarse?	<input type="checkbox"/>
	¿Tienen los niños, niñas y adolescentes la posibilidad de elegir ellos mismos a sus representantes?	<input type="checkbox"/>
	¿Se consideran y valoran las prácticas culturales locales?	<input type="checkbox"/>
<b>Participación relevante</b>	Los temas que se discuten y abordan, ¿son relevantes para las experiencias, conocimientos y habilidades de los niños, niñas y adolescentes?	<input type="checkbox"/>
	¿Sienten los niños, niñas y adolescentes alguna presión de los adultos para participar en actividades que no les son relevantes?	<input type="checkbox"/>
	El proceso ¿fortalece la validez y relevancia de los puntos de vista de niños, niñas y adolescentes?	<input type="checkbox"/>
<b>Participación amigable y adecuada a la edad</b>	¿Se utilizan enfoques y metodologías en formatos amigables para los niños, niñas y adolescentes?	<input type="checkbox"/>
	¿Son las metodologías desarrolladas en conjunto con niños, niñas y adolescentes?	<input type="checkbox"/>
	¿Se cuenta con el tiempo y los recursos suficientes para apoyar una participación efectiva?	<input type="checkbox"/>

<sup>4</sup> Toolkit for Adolescent and Youth Engagement. UNICEF, 2018.

	¿Se utilizan lugares de reunión amigables para todos los niños, niñas y adolescentes, incluyendo minorías, diferentes edades, género y personas con discapacidad?	<input type="checkbox"/>
<b>Participación inclusiva</b>	¿Es el proceso inclusivo y no discriminatorio?	<input type="checkbox"/>
	¿Se realizan esfuerzos para incorporar niños, niñas y adolescentes de distintos contextos?	<input type="checkbox"/>
	¿Es suficientemente flexible la iniciativa para responder a las necesidades, expectativas y realidades de distintos grupos de niños, niñas y adolescentes?	<input type="checkbox"/>
	¿Son tomados en consideración rangos de edad, género y capacidades en el diseño de la iniciativa?	<input type="checkbox"/>
	La instancia de participación ¿desafía y responde a patrones existentes de discriminación?	<input type="checkbox"/>
<b>Participación guiada por adultos capacitados</b>	¿Está el equipo sensibilizado e informado respecto a la participación de niños, niñas y adolescentes y su importancia?	<input type="checkbox"/>
	¿Está el equipo adecuadamente entrenado y cuenta con habilidades para facilitar la participación de niños, niñas y adolescentes?	<input type="checkbox"/>
	¿Tiene el personal oportunidades para mejorar su capacidad de trabajar con niños, niñas y adolescentes?	<input type="checkbox"/>
<b>Procesos participativos seguros, con mitigación de riesgos</b>	¿Se han identificado oportunamente los riesgos y formas de mantener seguros a los niños, niñas y adolescentes?	<input type="checkbox"/>
	¿Son conscientes los niños, niñas y adolescentes del impacto o las posibles consecuencias de su participación?	<input type="checkbox"/>
	Los niños, niñas y adolescentes, incluidos grupos vulnerables, ¿se sienten seguros cuando participan?	<input type="checkbox"/>
	¿Sabían los niños, niñas y adolescentes a dónde acudir en busca de ayuda si se sienten inseguros mientras participan?	<input type="checkbox"/>
<b>Rendición de cuentas</b>	¿Son los niños, niñas y adolescentes alentados a participar en evaluaciones posteriores o pasos siguientes?	<input type="checkbox"/>
	¿Se toman en serio los puntos de vista y sugerencias de los niños, niñas y adolescentes, y se actúa con base en ellos u ofrecen una justificación adecuada de por qué no son tomados en consideración?	<input type="checkbox"/>
	¿Los adolescentes reciben comentarios y retroalimentación de su participación y de sus solicitudes de seguimiento?	<input type="checkbox"/>
	¿Existe una evaluación que permita identificar errores y desarrollar lecciones aprendidas para mejorar los procesos participativos del futuro?	<input type="checkbox"/>